

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos de la provincia. Año 37'50 pts.

Los demás: trimestre 11'25; semestre 22'50; año 45

Extranjero: » 18 ; » 33'75; » 67'50

Las suscripciones, cuyo pago es adelantado, se solicitarán en la **Subdirección del Hospicio Provincial**, sita en dicho Establecimiento, Pignatelli, núm. 99; donde deberá dirigirse toda la correspondencia administrativa referente al **Boletín**.

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por Giro postal o Letra de fácil cobro.

Las cartas que contengan valores deberán ir certificadas y dirigidas a nombre del citado **Subdirector**.

Los números que se reclamen después de transcurridos **cuatro días** desde su publicación, sólo se servirán al precio de venta, o sea a **25 céntimos** los del año corriente y a **50** los de anteriores.



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Siete y medio céntimos por palabra. Al original acompañara un sello móvil de 50 céntimos por cada inserción.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán **previo abono** o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador, por oficio, exceptuándose, según está prevenido, las del Excmo. Sr. Capitán general de la Región.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del **Boletín** respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tiene derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El **Boletín Oficial** se halla de venta en la Imprenta del Hospicio.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este **BOLETIN OFICIAL**, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este **BOLETIN**, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real familia. — (Gaceta 30 junio 1920).

A LOS SUSCRITORES

Los señores suscritores al «Boletín Oficial» cuyo abono terminó en fin del pasado mes, se servirán renovarlo, pues de lo contrario dejarán de recibir dicho periódico.

Gobierno civil de la provincia de Zaragoza.

ASOCIACIONES.—Circular.

Cumpliendo lo dispuesto en Real orden del Ministerio del Trabajo, fecha 24 del actual, «Gaceta» del 25, se publican a continuación las listas del Censo electoral social, correspondiente a esta provincia, para que en un plazo de quince días, a contar desde el siguiente de su inserción, puedan los interesados dirigir por escrito al Instituto de Reformas Sociales (Pontejos, 2, Madrid), las reclamaciones que estimen pertinentes, completar los datos omitidos y presentar los documentos que proceda.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Zaragoza, 30 de junio de 1920.

EL GOBERNADOR,

El Marqués de Algara de Gres.

INSTITUTO DE REFORMAS SOCIALES

DIRECCIÓN GENERAL DE LEGISLACIÓN Y ACCIÓN SOCIAL

SECCIÓN DE ASOCIACIONES

Censo Electoral Social de la provincia de Zaragoza formado con arreglo a la R. O. de 30 de octubre de 1919.

(De los grupos omitidos en las listas no hay entidades que hayan solicitado justificadamente la inclusión).

TÍTULO DE LA ENTIDAD	LOCALIDAD	FECHA de constitución.	Número de socios.	Número de obreros.
GRUPO 1.º — Explotación de minas, salinas y canteras. Aguas subterráneas. Fábricas siderúrgicas y metalúrgicas en general.				
ENTIDADES PATRONALES				
Minas y ferrocarril de Utrillas	Zaragoza	30 marzo 1900	4.110
GRUPO 2.º — Trabajo de los metales.				
ENTIDADES OBRERAS				
Sindicato obrero metalúrgico	Zaragoza	30 mayo 1909	237	▶
GRUPO 3.º — a) Industrias textiles. b) Industrias del vestido y del tocado. c) Industrias de lujo. Juguetería. Relojería.				
ENTIDADES OBRERAS				
Sindicato femenino de la aguja	Zaragoza	9 octubre 1910	200	▶
Sindicato de modistas	Idem	6 octubre 1919	383	▶
Sociedad de obreros sombrereros	Idem	18 abril 1900	85	▶
GRUPO 4.º — a) Industrias de transportes. b) producción y transmisión de fuerzas físicas.				
ENTIDADES PATRONALES				
Gremio de propietarios de caballerías de transporte	Zaragoza	25 agosto 1910	340	▶
ENTIDADES OBRERAS				
La Unión Ferroviaria: Sindicato M. Z. A. Sección de	Calatayud	diciembre 1912	200	▶
Federación nacional de los ferroviarios españoles: Sindicato de la Compañía del Norte. Sección de	Zaragoza	noviembre 1912	322	▶
Sindicato católico de los ferroviarios españoles: Sección de	Idem	2 junio 1914	85	▶
Sociedad de obreros de la fábrica del gas de	Idem	16 julio 1919	48	▶
GRUPO 5.º — a) Agricultura en general. b) Ganadería. c) Industrias forestales y agrícolas. d) Industrias de la alimentación.				
ENTIDADES PATRONALES				
Gremio de labradores				▶
Sindicato agrícola	Uncastillo	19 septiembre 1912	179	▶
Sindicato agrícola de la Asunción de la Virgen	Velilla de Ebro	3 febrero 1907	175	▶
Id. Id.	Villanueva de Gállego	20 noviembre 1915	103	▶
Id. Id. católico	Zuera	1 febrero 1915	120	▶
Id. católico agrario	Novallas	29 mayo 1919	192	▶
Id. agrícola	Santa Cruz de Grio	4 abril 1911	44	▶
Id. Id.	Luna	27 mayo 1916	144	▶
Id. Id. del Santísimo Cristo de	Calatorao	25 junio 1909	115	▶
Id. Id.	San Mateo de Gállego	8 octubre 1913	190	▶

TÍTULO DE LA ENTIDAD	LOCALIDAD	FECHA de constitución.	Número de socios.	Número de obreros.
Sindicato agrícola	Calatayud	19 marzo 1909	810	
Id. Id.	Caspe	23 marzo 1908	250	
Id. Id.	de San Lamberto	Torrijo de la Cañada	7 septiembre 1919	51
Id. Id.	católico	Pozuel de Ariza	21 noviembre 1916	38
Id. Id.		Magallón	19 septiembre 1907	180
Id. Id.		Boquiñeni	15 abril 1908	82
Id. Id.	de Ntra. Sra. de La Sagrada.	Monzalbarba	12 octubre 1916	97
Id. Id.		Urriés	23 febrero 1919	106
Id. Id.		El Burgo de Ebro	22 abril 1908	114
Id. Id.		Santa Isabel	1 enero 1911	56
Id. Id.	católico	La Almolda	16 agosto 1919	55
Id. Id.		Cabañas de Ebro	13 abril 1913	127
Id. Id.		Monterde	11 marzo 1917	64
Id. Id.		Alfajarín	26 octubre 1909	40
Id. Id.		Munébrega	18 enero 1915	51
Id. Id.		Mara	27 marzo 1918	40
Id. Id.	católico	Leciñena	17 junio 1916	265
Id. Id.	católico	Fuentes de Jiloca	31 enero 1919	116
Id. Id.	de San Roque	Pedrola	18 mayo 1911	322
Id. Id.	católico de	Lituénigo	13 julio 1913	21
Id. Id.	católico de	Gallur	25 julio 1909	248
Id. Id.	de	Movera	10 febrero 1908	108
Id. Id.	Ntra. Sra. del Buen Acuerdo	Gallocanta	16 noviembre 1918	49
Id. Id.	católico de	Farlete	3 abril 1919	70
Id. Id.	de San Martín	Belchite	2 septiembre 1908	76
Id. Id.		Nonaspe	30 abril 1916	185
Id. Id.		El Busto	6 noviembre 1906	45
Id. Id.		Egea de los Caballeros.	6 agosto 1908	104
Id. Id.		Almonacid de la Cuba	1 enero 1910	54
Id. Id.		Tarazona	5 abril 1907	457
Id. Id.	católico agrícola del Sant.º Misterio	Daroca	26 marzo 1914	382
Id. Id.	agrícola	Cariñena	20 diciembre 1909	200
Caja rural	Ainzón	12 febrero 1908	170	
Cámara agrícola oficial de	Calatayud	24 noviembre 1912	143	
Fomento Agrario (Cámara agrícola oficial)	Tauste	26 febrero 1907	202	
Casa de ganaderos	Zaragoza	8 marzo 1915	688	
Gremio de confiteros-pastejeros y cereros	Idem	3 agosto 1897	33	
ENTIDADES OBRERAS				
Sociedad de obreros y similares del campo	Longares	2 febrero 1918	42	
Sociedad Centro obrero del campo	Mara	28 mayo 1917	42	
Sociedad Instructiva de obreros azucareros y similares de	Alagón	5 febrero 1916	200	
GRUPO 7.º — a) Industrias químicas. b) Industrias eléctricas. c) Industrias relativas a letras artes y ciencias. d) Industrias varias no incluidas en los grupos 1.º al 3.º				
ENTIDADES OBRERAS				
Sindicato obrero del arte del libro	Zaragoza	17 junio 1909	80	
Sindicato de dependientes de fotografía y similares	Idem	12 octubre 1912	28	
Sindicato obrero de oficios varios	Zaragoza	26 junio 1909	209	
GRUPO 8.º — Comercio				
ENTIDADES PATRONALES				
Asociación de dueños de cafés	Zaragoza	27 diciembre 1915	42	
Federación patronal de comerciantes e industriales	Idem	30 noviembre 1912	2.000	
Sociedad gremial de vinos, aguardientes y casas de comidas	Idem	1 octubre 1904	250	
Asociación de comerciantes de ultramarinos y comestibles «La Defensa Comercial»	Idem	28 febrero 1904	120	
ENTIDADES OBRERAS				
«El Porvenir», Agrupación general de obreros camareros, cocineros y sus similares	Zaragoza	18 septiembre 1899	310	
Sindicato de dependientes y empleados del comercio y de la industria	Idem	20 mayo 1909	550	

SECCIÓN CUARTA

Tesorería de Hacienda de la provincia de Zaragoza.

El Recaudador provincial, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 18 de la Instrucción de 26 de abril de 1900, ha tenido a bien nombrar Recaudadores auxiliares para las zonas 3.^a de Calatayud y 2.^a de Ateca, a D. Plácido Vicente Crespo y D. Luis Pozo Francia, y Agentes para el cobro de certificaciones contra particulares en esta capital, a D. Alejandro Cammellón y D. Antonio Velázquez.

Al propio tiempo ha dejado sin efecto el de D. Leonardo Menés Miñana, que prestaba sus servicios en la 3.^a zona de Calatayud.

Lo que tengo el honor de poner en conocimiento de las Autoridades y contribuyentes en general.

Zaragoza, 24 de junio de 1920. — P. el Tesorero, Ubaldo López.

SECCIÓN QUINTA

5.^a COMANDANCIA DE TROPAS DE SANIDAD MILITAR

Relación nominal de las clases e individuos de la expresada, en situación de reserva, del reemplazo de 1915, que han pasado la revista anual, con expresión de sus residencias.

Alcaine Gracia Liborio, residente en Zaragoza.
 Alcalá Sigüenza Joaquín, id.
 Alcolea Hernández Santiago, id.
 Alonso Inúñez Raimundo, id.
 Aparicio Lobera Sebastián, id.
 Aznar Romeo Pedro, id.
 Aznar Torán Ricardo, id.
 Cerdán Aguado José, id.
 Díaz Alcrudo José, id.
 Díaz Cimorra Angel, id.
 Domínguez Langarita José, id.
 Bellé López Gregorio, id.
 Berge Asó Julio, id.
 Blasco Berón Mariano, id.
 Blasco Ruiz Mariano, id.
 Bosch Pegueroles Juan, id.
 Espeita Ciria José, id.
 Esteban Lorente José, id.
 Febrel Gado Casto, id.
 Fustel Lozano Mariano, id.
 García Carnicer Pedro, id.
 Garralaga Clavería Emilio, id.
 Gavara Cortés José, id.
 Gil Parro Francisco, id.
 Gil Sesé Mariano, id.
 Gracia Palomar Emilio, id.
 Gracia Sanz Juan, id.
 Gracia Siero Bruno, id.
 Gurumeta Lecina Antonio, id.
 Hernández Valero Lucio, id.
 Iriarte Romeo Cruz, id.
 Iturbe Martínez Agustín, id.
 Jiménez Zueco Dionisio, id.
 Las Domingo Alberto, id.
 Lope Ondé Francisco, id.
 López y López de Urbé Esteban, id.
 Marco Nicolás Ramón, id.
 Marqueta N. Aurelio, id.
 Martín Gracia Lucio, id.
 Mainar Duplá Jesús, id.
 Mené Arnal Blas, id.
 Mestre Beltrán Julián, id.
 Mingullón Pascual José, id.
 Miñana Villanueva Manuel, id.
 Morte Gracia Valero, id.
 Muñoz Aguarón José, id.
 Oliver Oliver Manuel, id.
 Ondé Casanova Francisco, id.

Puyol Maserico Leopoldo, id.
 Rubio Aliaga Félix, id.
 Ruiz Lasarcas Eusebio, id.
 Ruiz Miguel Pedro, id.
 Ruiz Tejero Quintín, id.
 Sánchez Pardos Julián, id.
 Sarto Belza Emiliano, id.
 Serrano Andrés Antonio, id.
 Simón Malo Julio, id.
 Sola Redrado Santiago, id.
 Soravilla Villafranca Prudencio, id.
 Soria Navarro Urbano, id.
 Talayero Lite José, id.
 Vidal Jordana Gregorio, id.
 Zuñiga Anta Juan, id.
 Rodríguez Bello Jesús, id.
 Alonso Domínguez Bartolomé, en Epila.
 Artazo Moliner Alfonso, en Utebo.
 Baquedano Mordanes Joaquín, en Campillo de A.
 Baquero Colás Pascual, en Montañana.
 Castellón Alvareda Vicente, en Caspe.
 Clemente Melús Martín, en Calatayud.
 Cascolla Conde Donisio, en Boquiñeni.
 Coscolla Jiménez Ramón, id.
 Coteré Gracia Pascasio, en Gallur.
 Cuartero Adán Lorenzo, en Tabuena.
 Cuello Lobaco Felipe, en Cadrete.
 Chueca Lumbreras José, en Tabuena.
 Díez Ijalba Julián, en Cariñena.
 Díaz Liso Florencio, en Aguilón.
 Domínguez Castillo Valerio, en Belmonte.
 Domínguez Navarro Mariano, en Torrellas.
 Barro Aimenara Florentino, en Casetas.
 Barrutia Berlín Fermín, en Tauste.
 Bernad Bosque Angel, en Castejón de Valdejasa.
 Cambra Bardagi José, en Garrapinillos.
 Canales Larraz Julio, en Langa.
 Frago Casanova Julián, en Gallur.
 García Maza Graciano, en Belmonte.
 Gómez Lázaro Jesús, en Alarba.
 Gómez Monforte Pedro, en Encinacorba.
 Guillén Miguel Evaristo, en Villar de los Navarros.
 Isern Mustienes Andrés, en Encinacorba.
 Jiménez Ballesta Antonio, en Borja.
 Jobet Bidaller Francisco, en Mequinenza.
 Lacamtra Molard Ramón, en Calatayud.
 Loperena Escobar Germán, en Boquiñeni.
 López Ventemilla Francisco, en Novallas.
 Mainar Pérez Miguel, en Herrera.
 Mallén Moreno Mario, en Murillo de Gállego.
 Mateo Emperador Mariano, en Boquiñeni.
 Mayoral Cano Mariano, en Villamayor.
 Millán Franz Tomás, en Nonaspé.
 Molinos Sarria Pablo, en Magallón.
 Monterde Tejero Francisco, en Aguaron.
 Moreno Fraguas Jesús, en Fayón.
 Pa edes Dolado Maximo, en Las Cuerlas.
 Perez Ortubia Eliseo, en Tarazona.
 Pola Longás Eduardo, en Tauste.
 Rubio Perez Pedro, en Belmonte.
 Ruiz Ruiz Primitivo, en Arauda de Moncayo.
 Sainz Gil Aurelio, en Tierga.
 S. Juan Azcona Eladio, en Maleján.
 Sánchez Abanto Antonio, en Tobed.
 Sancho Marca Pedro, en Tabuena.
 Santa Cruz Expósito Román, en Alcalá de Moncayo.
 Santolaya Barrio Florentino, en Pedrola.
 Serrano Calvo Miguel, en Calatorao.
 Sesé Muñoz Casimiro, en Quinto.
 Toical Manrique Silverio, en Calatayud.
 Ventura Lica-ta Antonio, en Torrellas.
 Zaera Serres Ramiro, en Calatayud.
 Germán Villanueva Alonso, en Alfajarín.
 Hilario Herna Alares, en La Almunia.
 Dionis Arcillero Jesús, en Aguilón.
 Manero Navarro Vicente, en Magallón.
 Puelo Rubio Francisco, en Zaragoza.
 Irazoz Iruzun Joaquín, id.
 Lafuente Gilmán José, id.
 García Erdozain Cosme, id.

Imprenta del Hospicio.